

RESOLUCIÓN No. 192 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

La Subdirectora Administrativa y Financiera

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modifica y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta*".

Que mediante Resolución No. 487 del 2 de junio de 2022, fue nombrada **MARIANA DEL PILAR MUÑOZ RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.350.744, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tomando posesión en debida forma.

Que la Directora Técnica **MARIANA DEL PILAR MUÑOZ RINCON** allega a través del radicado No. 2023IE0003211 del 23 de marzo de 2023, solicitud de permiso laboral para los días comprendidos entre el 29 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023, para atender asuntos de índole personal, aprobado por su jefe inmediato el Subsecretario de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No. 138 del 10 de marzo de 2023 fue nombrado **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.235.916, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Innovación y Productividad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo al funcionario **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ** de las funciones del empleo de libre

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



RESOLUCIÓN No. 192 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 29 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **Diego Fernando Pardo Lopez**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del veintinueve (29) de marzo de 2023 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 a **Diego Fernando Pardo Lopez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.235.916, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado de las funciones del empleo del cual es titular.

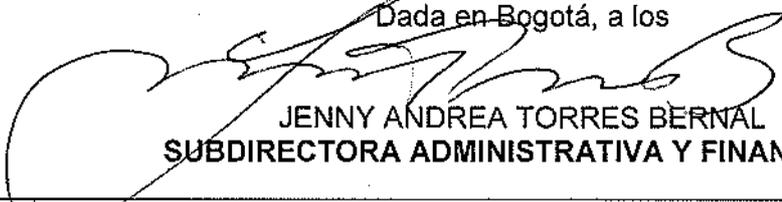
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **Mariana del Pilar Muñoz Rincon**, a **Diego Fernando Pardo Lopez** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

29 MAR 2023


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Carolina Avila Bustos – Profesional Especializado Grado 24 SAF	CAB
Revisó:	Ana María Gómez Quintero-Profesional Especializado Grado 27 SAF	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195